

Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono de Comercio: 4936004
Mail: comerciofunes@funescoop.com.ar , fiscalcomercio@funes.gob.ar

REQUISITOS DE ANEXO DE RUBRO

1. Presentar solicitud de Anexo o cambio de Rubro, www.funes.gob.ar → Tramites on-line – Cambio o Anexo de Rubro.

Deberá presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS, todo a nombre del Titular del futuro comercio:

- a) Constancia de Inscripción en AFIP, Sistema Registral de AFIP donde conste la nueva actividad a anexar.-
 - b) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos, o, en su defecto, constancia de iniciación del trámite. En caso de que la actividad a habilitar no este declarada, deberá presentar el Alta del mismo.-
 - c) Libre Multa personal del titular (Llevar DNI) y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de AFIP) y del socio gerente o presidente según el caso (Llevar DNI).-
 - d) Libre multa del comercio (Llevar TGI del local).
- Puntos c) y d) Concurrir al Tribunal de calle Calvo 2095 de Funes (\$ 30.- c/libre multa).-
- e) Póliza de Responsabilidad Civil y pago vigente.-
 - f) Cobertura Médica vigente y pago vigente.-
 - g) Títulos Legalizados / listado del personal y su desempeño.-
 - h) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-
 - i) Certificado de Desinfección, Desinsectación, Desratización **por Empresas Habilitadas en Funes** (Vector Verde: 4936904 o 153390919 o CIA Fumigadora: 4932057 o 156478271).-
 - j) Abonar Sellado Administrativo de \$150.-

REQUISITOS GENERALES

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalación eléctricas por profesional matriculado).-
 - Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K” para la cocina (por los aceites).-
 - Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios, que contenga como mínimo los siguientes elementos: frasco con alcohol, iodo fenil FNA, agua oxigenada, vendas, gasa hidrófila esterilizada, algodón hidrófilo, tela adhesiva, guantes de cirugía de material descartable.-
- ** Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la Tasa General de Inmueble y el dueño del local no debe tener deuda comercial.-
Presentar copia Impuesto T.G.I.-